



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 446

27 DIC 2018

"Por la cual se adjudica la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de contratación de la entidad, trata de la Subasta Inversa como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de características técnicas uniforme y de común utilización.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018, cuyo objeto fue *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*

Que el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia, para efectuar esta contratación, es de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$722.822.634)**, incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, cuya afectación presupuestal es la siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

446 27 DIC 2018

RESOLUCION No.

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACION DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	3354 25 de octubre de 2018	\$407.499.778
3-3-001-15-01-08-0119-4150	DOTACION Y ACTUALIZACION BIBLIOTECA	3314 22 de octubre de 2018	\$94.815.900
3-1-002-02-03-99-0018-00	OFICINA DE ADMISIONES	3235 12 de octubre 2018	\$9.697.707
3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	4107 26 de noviembre 2018	\$96.260.612
3-1-002-02-03-99-0021-00	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	3773 19 de noviembre 2018	\$83.697.303
3-1-001-02-01-05-0000-00	COMPRA DE EQUIPO	3965 22 de noviembre 2018	\$32.425.753
TOTAL			\$724.397.053

Que en sesión del día 09 de Noviembre del 2018 del Comité Asesor de Contratación, se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por los miembros del Comité.

Que en el periodo comprendido entre el 15 y el 21 de Noviembre de 2018, las firmas EGC COLOMBIA S.A.S., PARQUE SOFT, UNIPLES, TECHNOLOGY PRESALES, NUEVA ERA SOLUCIONES, OFI.COM.CO y REDCOMPUTO LTDA, interesadas en el proceso, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el Comité Asesor de Contratación y publicadas en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día del 23 de Noviembre de 2018, una vez analizadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los posibles oferentes, aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones, el día 23 de Noviembre de 2018.

Que, mediante Resolución No 411 del 23 de Noviembre del 2018, el señor RECTOR de la Universidad ordenó la apertura de la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018, con el objeto de seleccionar a los oferentes que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*.

Que, en el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de Noviembre de 2018, las firmas REDCOMPUTO LTDA y UNIPLES, interesadas en el proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

446

27 DIC 2018

RESOLUCION No.

fueron resueltas por el Comité Asesor de Contratación y publicadas en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que el día 26 de Noviembre de 2018, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones y distribución y asignación de riesgos, en función de lo que en él estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas por las firmas.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 27 de noviembre de 2018, una vez analizadas las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de las respuestas en mención, así como del Adendo No. 1 del proceso.

Que se realizó la modificación a la Resolución de apertura No. 411 del 23 de Noviembre del 2018, a través de la Resolución No. 414 del 29 de noviembre de 2018, la cual fue publicada junto a las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y al Adendo No. 1, el día 30 de noviembre de 2018, en la página web de la Universidad y en el SECOP.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.13 "Cronograma de la Convocatoria Pública", el día 06 de diciembre de 2018, a las 9:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre del proceso, al que se presentaron las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA/CD	SOBRE OFERTA ECONOMICA	POLIZA DE SERIEDAD
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	128	SI/NO	SI	SURAMERICANA DE SEGUROS No. 2248581-9
NEX COMPUTER S.A.S.	830.110.570-1	131	SI/NO	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-44-101104406
UNIPLES S.A.S.	811.021.363-0	222	SI/NO	SI	LIBERTY SEGUROS S.A.S. No. 2993161

Que, mediante oficio IE-34954 del 07 de diciembre de 2018, el señor Rector de la Universidad, según lo consagrado en el Acuerdo 003 de 2015, designó el Comité Evaluador de la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018; en cuanto a la evaluación técnica, jurídica y financiera, en su orden, fueron designadas la Red de Datos- UDNET, la Oficina Asesora Jurídica y la Sección de Contabilidad.

Que el 12 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 018 de 2018, publicó, en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, los resultados iniciales de la evaluación técnica, jurídica y financiera, de las propuestas presentadas.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 446 27 DIC 2018

Que, entre los días 12 al 14 de diciembre de 2018, presentó observaciones a la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos la firma REDCOMPUTO LTDA.

Que, el 14 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 2 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que, en los términos del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, se expidieron dos (2) adendos más, para reprogramar la audiencia de subasta inversa, a efectos de que los Comités de Evaluación y Asesor de Contratación contasen con más tiempo para responder las observaciones al informe inicial de evaluación.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital, en sesión del día 19 de diciembre de 2018, avaló las respuestas a las observaciones realizadas durante el periodo establecido en el cronograma, así como la publicación, en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, de los resultados final de la evaluación técnica, jurídica y financiera, arrojando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINAL				
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
NEX COMPUTER S.A.S- NEXCOM S.A.S. Y/O EHOME S.A.S.	830.110.570-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. 446 27 DIC 2018

UNIPLES S.A.	811.021.363-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
--------------	---------------	------------	------------	------------	---------------	---------------

Que, entre los días 20 al 21 de diciembre de 2018, las empresas REDCOMPUTO LTDA y UNIPLES S.A., allegaron subsanes y observaciones a la evaluación final publicada.

Que el día 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 a.m., se dio inicio a la diligencia de Subasta Inversa Presencial y, teniendo en cuenta los subsanes y observaciones allegadas, el Comité Asesor de Contratación aprobó la suspensión de la subasta inversa presencial por un espacio de 30 minutos, con el fin de que el Comité Evaluador revisara los subsanes allegados y diera respuesta a los mismos.

Que, siendo las 9:32 a.m. del día 21 de diciembre de 2018, se reanudó la subasta inversa presencial y se informó a los presentes en la audiencia, que, una vez revisados los subsanes y observaciones, presentadas por los oferentes REDCOMPUTO LTDA y UNIPLES S.A., el Comité Asesor de Contratación aprobó la evaluación final del proceso, cuyos resultados son los siguientes:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL						
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINAL				
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
NEX COMPUTER S.A.S- NEXCOM S.A.S. Y/O EHOME S.A.S.	830.110.570-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Handwritten signature/initials



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

446 27 DIC 2018

RESOLUCION N°.

UNIPLES S.A.	811.021.363-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
--------------	---------------	------------	------------	------------	------------	------------

Que se procedió a leer el reglamento de la subasta inversa presencial, según lo establecido en el numeral 1.33 del Pliego de Condiciones, y se preguntó a los representantes de las empresas habilitadas para la subasta inversa si contaban con alguna duda al respecto, manifestando que el procedimiento era claro y no tenían observaciones ni preguntas.

Que, durante la continuación de la audiencia, se verificaron las ofertas económicas iniciales de las propuestas habilitadas presentadas en el sobre 2, concluyéndose que cumplen con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que una vez establecido el MENOR PRECIO OFERTADO, el precio de arranque fue de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$721.657.650), ofrecido por la empresa REDCOMPUTO LTDA.

Que en esta audiencia no se realizaron lances por parte de las empresas habilitadas, por lo cual el oferente ganador fue la empresa REDCOMPUTO LTDA.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.35.4 de los pliegos, denominado VALOR Y FORMA DE PAGO, el valor total por adjudicar, será el resultante de la subasta inversa presencial.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Subasta Inversa Presencial No. 018 de 2018, al proponente REDCOMPUTO LIMITADA, con NIT 830.016.004-0, por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$721.657.650), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que incurra el contratista en el cumplimiento de las obligaciones, que para este se deriven de la celebración del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del respectivo contrato, a la firma REDCOMPUTO LIMITADA, de acuerdo con la propuesta presentada por la firma adjudicataria.

Car.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No. **446 27 DIC 2018**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia, establecidos en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Consejo Superior Universitario.

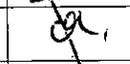
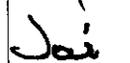
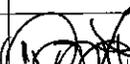
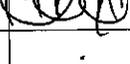
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso, según lo establecido en el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de contratación de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los **27 DIC 2018**


WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Mateo Camacho Rey	Contratista VAF	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó y aprobó	Jose Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	

MIN 310 1 2 042

MIN 310 1 2

1.